

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 24/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 40 008 2016 00305	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ERNESTO MARIA - DIFILIPPO DE LEON	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES U.G.P.P.	Auto Interlocutorio Acepta el desistimiento del incidente de cumplimiento de sentencia presentado por el apoderado de la parte demandante y ordena remitir nuevamente el expediente al Profesional Universitario grado 12 de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar.	23/09/2020	01
20001 33 40 008 2016 00516	Ejecutivo	NANCY MARIA GONZALEZ VALLE	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE - CESAR	Terminacion por Ley 550 de 1999 Se declara la terminación del proceso y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2017 00231	Acción de Reparación Directa	RAIDAN DARIO MOLINA VIÑA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto Rechaza Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la Nación - Ministerio de Defensa - Policía Nacional, contra la sentencia proferida por este Despacho el 24 de junio de 2020, por ser extemporáneo.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2018 00506	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELISABETH - OÑATE FUENTES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FNPSM- MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandada Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Tiene por culminado el mandato judicial conferido por la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR al doctor GUSTAVO ENRIQUE COTES CALDERON, en virtud de la renuncia al poder por el presentado, y Requiere a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR para que en el término de cinco (5) días, designe nuevo apoderado.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2019 00009	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 24 de agosto de 2020 proferida por este Despacho.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2019 00021	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 24 de agosto de 2020 proferida por este Despacho.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2019 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 24 de agosto de 2020 proferida por este Despacho.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2019 00045	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 24 de agosto de 2020 proferida por este Despacho.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2019 00049	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto Concede Recurso de Apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia de fecha 24 de agosto de 2020 proferida por este Despacho.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2019 00400	Acción de Reparación Directa	TONY MESA BUSTOS Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda	23/09/2020	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 008 2020 00016	Acción de Reparación Directa	ONEIVIS LUZ PEÑA GARIZAO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto admite demanda	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00050	Acción de Reparación Directa	MARIA VICTORIA RAYO RIVADENEIRA	DEPARTAMENTO DEL CESAR - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL - INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	Auto declara impedimento y ordena la remisión del expediente al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Valledupar.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00051	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA CECILIA PRETELT CHALJUB	NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto resuelve recurso de Reposición interpuesto por la parte demandante y Admite la demanda.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00067	Acción de Nulidad Contra Actos Electorales	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR) - CONCEJO MUNICIPAL DE LA GLORIA (CESAR)	Auto admite demanda	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00067	Acción de Nulidad Contra Actos Electorales	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR) - CONCEJO MUNICIPAL DE LA GLORIA (CESAR)	Auto que Ordena Correr Traslado de la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo acusado, formulada por la parte demandante.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00072	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ENRIQUE BELEÑO CHAMORRO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - SECRETARIA DE TRANSITO DE VALLEDUPAR	Auto resuelve recurso de Reposición interpuesto contra el auto de fecha 15 de julio de 2020, por medio del cual se inadmitió la demanda y Dispone la reanudación del término concedido para que la parte actora proceda a subsanar los defectos anotados en el auto inadmisorio, so pena de rechazo.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00085	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA ESTHER SANCHEZ RICO	A.R.L. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTROS	Auto inadmite demanda y REQUIERE a la parte demandante, para que allegue información relacionada con el canal digital (correo electrónico) que posibilite la notificación de la demanda a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y ESPECIALISTAS DE COLOMBIA - ASSPROTESP-, y a la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES UNIDOS - ASTU.	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00086	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALVARO VIDES PABA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda	23/09/2020	01
20001 33 33 008 2020 00165	Conciliación	JULY MILENA RIBON GUTIERREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto que Ordena Requerimiento a la parte demandante y demandada, para que a través de sus apoderados, se sirvan remitir con destino a este proceso, COPIA ÍNTEGRA del Acta de Comité de Conciliación aprobada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Educación Nacional en Sesión No. 55 del 13 de septiembre de 2019, los porcentajes establecidos en la Sesión No. 2 del 15 de enero de 2020, y los parámetros fijados en la sesión No. 25 del 2 de junio de 2020, que contengan las directrices y/o parámetros que llevaron a conciliar las pretensiones solicitadas en el presente asunto, mediante Acta No. 144 - 2020, Radicación N° 0344 - 2020, llevada a cabo ante la Procuraduría 75 Judicial I para Asuntos Administrativos, el día 14 de agosto de 2020.	23/09/2020	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 24/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
SECRETARIO**